ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON FECHA 4 DE FEBRERO DE 1.985

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Pedro Díez Olazabal

Concejales

D. Miguel Mesonero Castejón
D. Francisco Martín Pérez
D. Joaquin Sevilla Martín
D. Dionisio Martinez Durán
D. Carlos Calles García
D. Teodoro Lara Rodriguez
D. Emilio Quejido Cano
D. José Ignacio Delgado
D. José Luis Aceituno Martín
D. Antonio Mendoza Garcés
D. Mariano Guillén Aguilar
Dª.Mª Soledad López Zafra
D. Joaquin Sanz Guillén
D. Leandro Pérez Valles
D. Felix Sevillla Garcíia
D. Juan Motos Serrano
D. José Luis Triguero Brasa

Interventor

D. Federico Gonzalez Zorrilla

Secretaria

Dª Mª Pilar Díaz Cordera

En la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las veinte/ horas y diez minutos del día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se detallan al margen, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno Municipal en primera convocatoria,asistidos por la Secretaria General/ de la Corporación y por el Interventor de Fondos de la misma.

PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del Acta de la Sesión de fecha 18 de Diciembre de 1984, la cual se aprueba por unanimidad con la enmienda siguiente: " En el punto Octavo del Orden del Día, relativo a " Mociones de los Concejales de los Grupos Políticos de AP y PCE, referente al recargo del 3 % del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, en la exposición del Sr. Mesonero debe figurar, al final de la misma, en vez de : " Es que la Administración Central, quiere sacar dinero ", lo siguiente : " Que lo que le ocurre a la Comunidad es que no le llegan las transferencias de la Administración Central y quie

. . . / . . .

Ayuntamiento de Arganda del Rey

AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY (Madrid)

. . . / . . .

re sacar dinero de donde sea. "

Recordando por Secretaria a los Sres. Concejales, la obligación que tienen de firmar la presente Acta, una vez pasada al correspondiente Libro de Actas.

SEGUNDO.- RATIFICAR ACUERDOS COMISION PERMANENTE DE FECHAS 18-12-84, 8-1-85, 22-1-85 y 29-1-85, EN MATERIA DE CONTRATACION/ DE PERSONAL.-

Se dá cuenta de los acuerdos de la Comisión Permanente de fechas ---- 18-12-84, 8-1-85, 22-1-85 y 29-1-85, en materia de contratación de perso-- nal.

Abierta deliberación al respecto, toma la palabra el Portavoz del --- PSOE, D. Juan Motos, diciendo que en relación a los contratos de Profeso-- res de Educación Física, son discriminatorios que a cuatro de ellos se les haya renovado un contrato por un año y a dos de ellos sólo por seis meses; esto ya lo había preguntado en una Sesión de la Comisión Permanente, y se le dieron unas razones, pero estima que si el motivo es alguna conducta -- sancionable, se les debió de poner la sanción en su día, pero no discrimi- narlos con un contrato de seis meses, ya que la labor que están desarro--- llando en Arganda es buena, y la gente está contenta con ellos, entendien- do que el contrato se les debe de renovar por un año.

Responde el Sr. Alcalde diciendo, que las razones de estos contratos/ por seis meses ya se explicaron en la Comisión Permanente, además hay un - problema de futuro, piensan en la reorganización que va a ver en el Area - de Educación Física y Deportes para el curso próximo en base a todo el tra bajo que se está realizando conjuntamente con toda la Consejería de Depor- tes, en cuya remodelación se está en duda de que se continue con la necesi dad de seguir con la contratación de Profesores a estos niveles, sino que/ habrá una diversificación de Profesores del Deporte , y también que está - el problema de que no se estaba conforme con estos Profesores, en base a - comportamiento, el Area de Deportes y en general el Equipo de Gobierno, lo que no quita que sean buenos profesionales, que nadie pone en duda.

Continua el Sr. Motos preguntando, que esto no impedirá que si trans- curridos los seis meses se está conforme con la contratación de estos Pro- fesores se les continuará el contrato hasta un año.

Le responde el Sr. Alcalde que si es necesario sí, pero que si no lo es, porque se va a una contratación diversificada de especialistas en ---- áreas concretas, no será necesario, por eso se ha dejado abierto el camino.

. . . / . . .

Ayuntamiento de Arganda del Rey

AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY (Madrid)

. . . / . . .

Terminada la deliberación y previa voración ordinaria, el Pleno de la -- Corporación ACUERDA, por unanimidad que supone el voto favorable de la mayo-- ría absoluta legal de los miembros de la Corporación, ratificar los siguien-- tes acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, por razones de - urgencia,en materia de contratación de personal:

- Comisión Municipal Permanente de fecha 18-12-84, en la que se acordó con tratar con caracter Laboral a :

D. DANIEL SOLERA BALLEGA, Electricista; D. MOISES BELINCHON FERNANDEZ, Jar dinero ; D. ENRIQUE GARCIA BELINCHON, Cerrajero ; D. LUIS CIMARRAS ANTON, Ope rario de LImpieza y D. JULIAN OLIVARES AYUSO, Encargado General, desde el 1 - de Enero de 1985, hasta tanto se cubran en propiedad las correspondientes pla zas vacantes en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

D. ARTURO BASCONES PEREZ, Coordinador de Deportes ; D. ANDRES GOLUCH, -- Profesor Educación Física ; D. JOSE ENRIQUE SERRANO BELOQUI; y D. PEDRO MAJO- LERO MORATILLA, Profesores de Educación Física, desde el 1-1-85 y por un año; y a D. ALBERTO NOGUEIRA NOGUEIRA, D. JUAN CARLOS GARCIA ENRIQUEZ, Profesores de Educación Física, desde el 1-1-85, y por seis meses. Pasando estos traba- jadores a depender del Patronato de Deportes Municipal,una vez que se hayan/ aprobado los Presupuestos para dicho Patronato y comience éste su funciona-- miento.

- Comisión Municipal Permanente de fecha 8-1-85, por la que se acuerda -- contratar a Dª Mª TERESA ALVAREZ PIÑER-MENDEZ, como Coordinadora de Cultura, para sustituir a Dª Cristina Corcobado , mediante contrato laboral y por un periodo de cuatro meses, pasando, automáticamente a depender del Instituto - Municipal de Cultura y Servicios Sociales, con la misma categoría, puesto de trabajo y antiguedad, una vez que se hayan aprobado los presupeustos para el mismo y comience éste su funcionamiento.

- Comisión Municipal Permanente de fecha 22-1-85, en la que se acordaron/ las siguientes contrataciones:

Ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 19-12-84, referente a la -- contratación laboral de trabajadores dentro del Convenio con el INEM.

Ampliar a treinta horas semanales la jornada laboral a D. LEOPOLDO CUES- TA GOMEZ, Ginecólogo del Centro de Salud Municipal, a partir del 1-1-85 y pa sando a depender, automáticamente del Instituto Municipal de Cultura, Educa- ción y Servicios Sociales, con la misma categoría, peusto de trabajo y anti- guedad, una vez que se hayan aprobado los Presupuestos para el mismo y co--- mience éste su funcionamiento.

. . . / . . .

Ayuntamiento de Arganda del Rey

AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY (Madrid)

. . . / . . .

Contratar con caracter laboral a D. ALEJANDRO RODRIGUEZ APARICIO, para impartir clases en la Escuela de Alfabetización de Adultos, desde el 1-1-85 hasta el 31-8-85, pasando a depender, automáticamente, del Instituto Municipal de Cultura, Educación y Servicios Spciales, con la misma categoría, --- puesto de trabajo y antiguedad, una vez que se hayan aprobado los Presupuestos para el mismo y comience éste su funcionamiento.

Contratar con caracter laboral a D. LUIS MARIA ESCRIÑA BURGOS; como -- Profesor de Educación Física, desde el 23-1-85 hasta el 30-6-85, pasando a depender, automáticamente, del Patronato de Deportes Municipal, una vez que se hayan aprobado los Presupuestos para dicho Patronato y comience éste su/ funcionamiento.

Nombramiento de Funcionario Interino de D. ANTONIO LOPEZ ORTIZ, como/ Periodista, hasta tanto se provea la plaza vacante con Funcionario de Carrera a través de cualquiera de los procedimientos establecidos 22,17 y 18 de/ la Ley 30/84 de 2 de agosto.

- Comisión Municipal Permanente de fecha 29-1-85, por el que se contrata a D. ALFONSO GRANE LIZANA, como Arquitecto, mediante contrato laboral a --- tiempo parcial, desde el 1-2-85 y por un año.

TERCERO.- MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Se dá cuenta de las siguientes Propuestas del Concejal Delegado de Régimen Interior y Gobernación, D. Miguel Mesonero, las cuales dicen:

" Habiéndose ampliado la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento -- por acuerdos plenarios de fecha 22 de Octubre y 5 de Novbre de 1984, se ha observado la necesidad de ampliar nuevamente dicha Plantilla con las si---- guientes plazas:

- Una Plaza de Gerente de Transportes y Parque Móvil.

- Una Plaza de Oficial Jardinero, Indice de Proporcionalidad 4, Coeficiente 1,7.

La Plaza de Gerente de Transportes y Parque Móvil, se propone con Indice de Proporcionalidad 4, Coeficiente 1,9.

Todo lo cual se propone al Pleno de la Corporación para su aprobación/ si lo estima oportuno. "

" Una vez aprobada la Ampliación de la Plantilla de Funcionarios de - este Ayuntamiento por el Pleno de la Corporación, se ha observado la necesidad de determinar un puesto de trabajo reservado a personal eventual, que como se sabe, dicho personal, sólo ejercerá funciones expresamente califica

. . . / . . .

Ayuntamiento de Arganda del Rey

. . . / . . .

das de confianza o asesoramiento especial y su nombramiento y cese, que será libre, corresponde, exclusivamente, a los Presidentes de las Corporaciones Locales, y dicho personal cesará automáticamente cuando cese la Autoridad a la que preste su función de confianza o asesoramiento. Además tal y como señala la Ley, en ningún caso el desempeño de un puesto de trabajo reservado a personal eventual, constituirá mérito para el acceso a la Función Pública o/ la promoción interna.

Esta Propuesta del personal eventual, se trata de un sólo puesto de trabajo, como Secretaria particular del Alcalde y con las retribuciones correspondientes a la categoría de Administrativo de la Administración General."

Abierta deliberación al respecto, toma la palabra el Portavoz del PSOE, D. Juan Motos diciendo, que de las tres plazas cuya Ampliación se propone, está de acuerdo con las de personal eventual y con la de Oficial Jardinero,/ pero no con la plaza de Gerente de Transportes y Parque Móvil, porque cree que esa función la podría realizar el Concejal de Transportes y estima que es un gasto superfluo.

Responde D. Miguel Mesonero, diciendo, que en cuanto a la plaza de Oficial Jardinero, está en función de las necesidades del servicio, como se sabe la Plantilla de Jardineros está constituida por un Oficial y otros Ayudantes y el Oficial está realizando la labor de Oficial Encargado y de Coordinación con el Concejal Delegado, y por tanto se ha visto conveniente crear una Plaza de Oficial Jardinero.

En cuanto al Gerente de Transportes y Parque Móvil, entienden que el Concejal no tiene porque hacer las veces de Encargado, que de hecho, ahora está haciendo y ello lleva a alguna falta de conexión entre el propio servicio de Transportes y el Concejal, por eso se propone la plaza, más que de Gerente, de Jefe del Servicio de Transportes y Parque Móvil.

Terminada la deliberación, se pasa a votar las Propuestas, ACORDANDOSE por el Pleno de la Corporación:

Primero.- Por unanimidad, que supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, ampliar la Plantilla de Personal con la Creación de las siguientes plazas:

- Una Plaza de personal eventual como Secretaria Particular del Sr. Alcalde y con la retribución y categoría del Grupo E, Indice de Proporcionalidad 4, Coeficiente 1,7.

- Una Plaza de Oficial Jardinero, con la retribución y categoría del Grupo E, Indice de Proporcionalidad 4,Coeficiente 1,7.

/

Ayuntamiento de Arganda del Rey

. . . / . . .

Segundo.- Por mayoría, que supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, y con el voto en contra de los tres Concejales del Grupo Político del PSOE, Ampliar la Plantilla de Personal con la creación de una Plaza de Encargado Jefe Servicio Transportes y Parque Móvil de este Ayuntamiento, con Indice de Proporcionalidad 4 y Coeficiente 1,9.

CUARTO.- APROBACION DE LA MODIFICACION/ DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA URBANIZACION " LOS ALAMOS ".-

Se dá cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación del Estudio de Detalle de la Urbanización " Los Alamos ", sita en la C/ Subida a Siete Vientos S/n., a instancia de D. FRANCISCO/ LAS HERAS ORTEGA, en representación de la citada Urbanización y según proyecto que presenta redactado por los Arquitectos, D. Juan José Suárez González y D. Jesús María Cavanna Pertierra.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y oída la exposición del Concejal Delegado de Urbanismo, D. Joaquin Sevilla Martín.

El Pleno de la Corporación ACUERDA, por uanimidad, que supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial la Modificación del Estudio de Detalle de la Urbanización " Los Alamos ", redactado por iniciativa privada.

Segundo.- Someter a información pública el correspondiente expediente mediante publicación de anuncio en el Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid, Periódico de la provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento; y notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, por un plazo de quince días.

Tercero.- Señalar como áreas afectadas por la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición las parcelas núms. 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, al estar afectadas por las determinaciones del Estudio de Detalle y que pueden suponer Modificación del/ Régimen Urbanístico existente. La suspensión tendrá una duración de dos/ años, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación inicial y se extinguirá con la aprobación definitiva del presente Estudio/ de Detalle.

. . . / . . .

Ayuntamiento de Arganda del Rey

. . . / . . .

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Quinto.- Tal y como se acordó en la Ordenanza Fiscal, aprobada en su día, que se proceda a la aplicación del artículo 23 de la citada Ordenanza/ sobre Licencias Urbanísticas.

QUINTO.- EXPEDIENTE RELATIVO A LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES.-

Hace una exposición del asunto a tratar el Concejal Delegado de Cultura, D. José Ignacio Delgado, señalando que fundamentalmente se trata de legalizar una situación que de hecho se viene produciendo entre la Comunidad/ de Madrid y este Ayuntamiento en lo concerniente a las Bibliotecas Públicas Municipales.

Tras oir la exposición del Concejal Delegado de Cultura y previa la correspondiente votación, el Pleno de la Corporación ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- Solicitar la creación de Dos Bibliotecas Públicas Municipales, una en esta Localidad de Arganda y otra en la Barriada de la Poveda, - de este Término Municipal.

Segundo.- Aprobar los Reglamentos de Régimen Interior y para el préstamo de Libros, de ambas Bibliotecas Públicas Municipales.

Tercero.- Autorizar al sr. Alcalde, D. Pedro Díez Olazabal, para suscribir los correspondientes Conciertos entre este Ayuntamiento y la Consejería de Cultura, Deportes y Turismo de la Comunidad de Madrid, en los que se estipulan los derechos y obligaciones que respecto a dichas Bibliotecas Públicas Municipales contrae ambas partes.

SEXTO.- PROGRAMA DE ACTUACION SOBRE URBANIZACIONES ILEGALES DE LA CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA.-

Visto el escrito de la Consejeria de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, de la Comunidad de Madrid, con entrada en este Ayuntamiento el 9 de los corrientes, en relación con la Resolución 26/1, referente al Programa de Actuación sobre Urbanizaciones Ilegales, aprobada por el/ Pleno de la Asamblea de Madrid en sesión de fecha 12 de Diciembre de 1984.

Vista, igualmente, la Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, -- D. Joaquin Sevilla, la cual dice :

" Elaborado el catálogo de Urbanizaciones Ilegales y el Programa de -- Actuación correspondiente por la Consejería de Ordenación del Territorio de

. . . / . . .

Ayuntamiento de Arganda del Rey

ARGANDA DEL REY (Madrid)

. . . / . . .

de la Comunidad de Madrid y abierto el plazo de audiencia por un mes para los Ayuntamientos afectados, es preciso efectuar las siguientes consideraciones:

1º. ELABORACION DEL CATALOGO.- En lo que respecta a este Municipio - la ficha correspondiente a la Urbanizacíin Ilegal promovida por " Valdecorzas ", difiere en algunos aspectos de la realidad, no recogiendo fielmente las actuaciones realizadas por este Ayuntamiento, indicándose en informe anejo las practicadas en cada momento.

2º. PROGRAMA DE ACTUACION.- Planteadas dos vías : Restauración Territorial y Regularización Urbanística, como formas de solución al problema, se aprecia a nuestro juicio un afán de ponderación excesiva de la realidad infractora existente, como algo prácticamente imposible de cambiar de forma que la Restauración del medio solo se plantea en casos muy excepcionales por vía de ejemplo, en zonas de alto valor ecológico, agrícola, paisajístico, etc.

La Regularización Urbanística adopta tres variantes:

Legalizar como suelo urbano, como suelo urbanizable o como núcleos - de población en sueno no urbanizable.

Todas ellas significan una clara vulneración de la normativa existente, para lo cual se arbitra la solución de promulgar una norma excepcional a estos efectos que autorice la legalización.

Hay que decir, que aquí concurren dos hechos graves:

- Se dejan sin efecto, aunque sea transitoriamente, normas válidas -- aunque incompletas para legalizar situaciones de infracción de las mismas, lo que significa inseguridad jurídica en la aplicación del Ordenamiento en su conjunto, y en concreto, en materia de urbanismo.

- Se convalida legalmente una infracción de Ley que tiene como base - un proceso tan viejo, lamentable, injusto y conocido como es la especulación del suelo.

Lo anterior, que se plantea en un marco de pérdida de competencia y - autonomía local, puede degenerar en un proceso de abandono absoluto de los problemas del medio físico por parte de los Ayuntamientos.

Entendemos que la alternativa a este Programa de Actuación pasa por - intervenir decididamente en los procesos de división de la propiedad rústica por exigir responsabilidades penales y patrimoniales a los especuladores y, por adaptar medidas que impidan en un solo caso más la continuación de este fenómeno, al que ningún modo hay que institucionalizar, sometiéndo

. . . / . . .

Ayuntamiento de Arganda del Rey

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DEL REY (Madrid)

. . . / . . .

le a un cerco que lleve a los especuladores a pensar que el beneficio no está garantizado.

Hay que considerar que infracciones urbanísticas individuales han existido siempre, pero que en la actualidad corresponde a un proceso organizado y masivo que es preciso atacar en su raiz. Sin embargo, este Programa se proyecta para actuar sobre los efectos y no sobre las causas.

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación de estas consideraciones o alegaciones, sometiéndose a la Consejería de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Madrid para que se tengan en cuenta en la mejor solución del problema. "

Dada cuenta del informe del Gerente Municipal, al cual se hace mención en la Propuesta anterior y que dice:

" En relación con el Catálogo de Urbanizaciones Ilegales en la Comunidad Autónoma de Madrid, teniendo en cuenta que la remisión por la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, se ha llevado a cabo a los efectos de alegaciones en el plazo de un mes, por este Ayuntamiento cuanto se estime conveniente, considero procede emitir a la citada Consejería escrito por el que se completen los datos recogidos en el referido Catálogo, sin perjuicio de que más adelante se puedan entrar en el Análisis del Programa de Actuación y Medidas propuestas.

Considero pues se deben remitir a la citada Consejería los siguientes datos a fin de su incorporación al Catálogo:

FISCALIZACION

I.- Actuaciones contra Valdecorzas, S.A.

- Remisión de Actuaciones al Juzgado de Distrito con fecha 29-6-81.
- Primer expediente sancionador:
  Incoado por Decreto de Alcaldía 29-9-80.
  Resuelto Gobierno Civil 22-11-81, imponiendo sanción de 8.679.000 Pts.
- Segundo expediente sancionador por continuación de los actos de venta de parcelas.
  Incoado por acuerdo de la C.M.P. de 8-2-83.
  Resuelto por la Consejería de Ordenación del Territorio el 10-2-84 imponiendo sanción de 47.345.194 Pts.
  Desestimado el recurso de reposición interpuesto por Valdecorzas, S.A., recientemente.

. . . / . . .

Ayuntamiento de Aranda del Rey

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DEL REY (Madrid)

. . . / . . .

- Remisión expediente a la Sala 3ª de lo Contencioso-Administrativo por recursos de repsoición interpuestos por Valdecorzas,S.A., contra Decretos de la Alcaldía, anulando o declarando suspensión de los actos de edificación, paralización de obras, cese de actos de parcelación y prohibición de usos.
  Fallado el 11-3-84, desestimando los recursos interpuestos por - Valdecorzas.
- Elaboración de notas de prensa, boletines informativos, bandos,/ etc.
- Actuaciones diversas contra escrituración de las parcelas resultantes de la parcelación ilegal.

II.- Actuaciones contra Parcelistas.

- Expedientes incoado a 31-12-84..... 64.
- Demoliciones, 20-10-81 ..... 27.
- Retirada de materiales, 18-7-84 ..... 41.
- Sanciones a parcelistas ..... 15.
- Nº Viviendas aprox. ..... 20.
- Chabolas " ..... 20.
- Casetas " ..... 24.
- Vallados " ..... 60-65.
- Situación Actual.

  Se están abriendo nuevos expedientes en base al informe emitido por la Policia Municipal de Julio 1.984. "

Abierta deliberación al respecto, toma la palabra el Concejal del --- PSOE, D. Felix Sevilla, diciendo que su Grupo va a votar a favor de la Propuesta porque la mayoría de las medidas que ha dicho el Concejal de Urbanismo, ya fueron tomadas en la anterior legislatura, siendo él precisamente Concejal de Urbanismo y por tanto no pueden estar en desacuerdo con una cosa que, de alguna forma, de una parte perjudicaría y de otra beneficiaría a nuestro Municipio; perjudicaría con el montaje dichoso de esa urbanización ilegal. Según denota, sigue el mismo Concejal, parecer ser que el - Concejal de Urbanismo cree que es bastante flexible la documentación recibida de la Comunidad Autónoma de Madrid y él considera que practicamente,/ en lo que concierne a Arganda viene bien explicado en las condiciones en - que se encuentra actualmente, una de ellas, es carencia de agua y de cualquier tipo de alcantarillado; entonces entiende que por la documentación -

. . . / . . .

Ayuntamiento de Arganda del Rey

AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY (Madrid)

. . . / . . .

que ahí se recoge se denota que tal urbanización no podrá ser legalizada, con ese informe cree que la cosa está clara. De todas formas ellos también son patidarios de hacer algunas precisiones, ya que alguna forma este Ayuntamiento ha sido el principal pionero en contra de las urbanizaiónes ilegales, no de toda España, pero si de la provincia de Madrid.

Terminada la deliberación, y previa votación ordinaria, SE ACUERDA, por unanimidad aprobar la Propeusta del Concejal Delegado de Urbanismo, en todas sus partes y presentar las correspondientes alegaciones en la Consejería de Ordenación del Terrritorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad de Madrid.

SEPTIMO .- APROBACION DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.985.-

A continuación se somete a la aprobación del Pleno los Presupuestos Ordinario y de Inversiones, así como los Presupuestos del Patronato Deportivo Municipal y del Instituto Municipal de Cultura, Educación y Servicios Sociales, del presente ejercicio económico, dictaminados favorablemente, por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y cuyos presupuestos defienden el Concejal Delegado de Hacienda, D. Joaquin Sevilla, señalando que se van a aprobar un año más, los Presupuestos Ordinario y de Inversiones, con la novedad de que este año se aprueba, además, los Presupuestos de dos Funciones Públicas de Servicio, como son el Patronato Deportivo Municipal y el Instituto Municipal de Cultura, educación y Servicios Sociales; continua diciendo, que el Presupuesto consolidado Ordinario es de 624.148.657 Pts. y el Presupuesto de Inversiones es 137.773.314 Pts. La previsión de movimiento de fondos para el año 1985, es una previsión que significa una actividad seria, grande y que tiene una finalidad/ concreta que pasa a explicar de una forma tradicional dentro del mundo de la economía, con las clasicas preguntas de "¿ En que se gasta ?", "¿En que gastar ?", " ¿Cuanto gastar ?" " ¿Como hacer el gasto ?" "¿Y para quien es ?".

" ¿ En cuanto al que gastar ?", señala que se gasta más en cultura,/ asistencia social, sanidad y en definitiva en bienestar social y en calidad de vida.

" ¿ En cuanto al cuánto se gasta ?", viene condicionado por las posibilidades recaudatorias y financieras del Ayuntamiento, el endeudamiento/ del Ayuntamiento se situa en el 12,5 % y está muy lejos del nivel medio

. . . / . . .

Ayuntamiento de Arganda del Rey

AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY (Madrid)

. . . / . . .

está muy lejos de la mayor parte de los Ayutamientos de España, y de cualquier forma, muy por debajo del límite legal fijados en el 25 % . En cuanto a las posibilidades recaudatorias del Ayuntamiento, se incrementan con la introducción de las Informatica en el mismo, y no tanto en el aumento/ de las tarifas, ya que en la modificación que se hizo de las Ordenanzas -- Fiscales, se vió que este aumento era muy leve, sino que la ampliación recaudatoria vendrá a través de la ampliación de la base fiscal, que supone/ el incluir personas que antes no estaban, de forma que se va a recaudar -- más, pero sin cobrar más a los que ya pagan.

La tercera pregunta de " ¿ Como gastar ? ", viene a través de la capacidad de endeudamiento, gastar lo más posible en inversión y gastar lo - menos posible en la compra de bienes corrientes y de servicio.

La pregunta de "¿ Para quién se gasta ? ", tiene en principio la respuesta sencilla, de que para todos los vecinos de Arganda, pero principalmente para aquellos vinculados a actividades deportivas y culturales relacionadas con el Ayuntamiento u organizados directamente por éste; y aquellas personas a las que se atiende o se va a atender con los nuevos servicios asistenciales; también en funcionarios y personal contratado ante -- las recientes modificaciones de su Estatuto Laboral. Así mismo, hay un --- aumento substancial de las inversiones; indicando a continuación los porcentajes de crecimiento de algunas partidas con respecto al presupuesto de 1984 y según los criterios antes expuestos. En definitiva, señala, que se trata de unos Presupuestos corrientes de caracter expansivo y que pasan de quinientos siete millones a seiscientos veinticuatro millones, con un crecimiento monetario del 23 % y real del 14 % aproximadamente.

Abierta deliberación toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, - D. Antonio Mendoza, señalando que en primer lugar respecto al Estado de - Ingresos del Presupuesto de 1985, ruega que tomen nota de las partidas, -- hay algunas de dichas partidas en las que existen una gran diferencia entre los ejercicios de 1984 y 1985, así las partidas : 112.01, que pasan de diez a dieciseis millones de pesetas; 113.01, que pasa de veintidós a ---- treinta millones de pesetas; 113.04, que pasa de diez a dieciseis millones de pesetas; 121.01, que pasa de cuatro a trece millones de pesetas; 121.03 que pasa de veinte a veintitrés millones de pesetas; 291.01, que pasa de - quince millones y medio a veintiun millones de pesetas; 326.03, que pasa - de quince a veinticinco millones de pesetas; abastecimiento de aguas que - pasa de cuarenta y un millon y medio a cuarenta y cuatro millones de pesetas; recogida de residuos industriales, que pasa de seis a nueve millones/

. . . / . . .

Ayuntamiento de Arganda del Rey

AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY (Madrid)

. . . / . . .

de pesetas; instalaciones deportivas, que pasa de cuatro a seis millones y medio de pesetas; pidiendo que se le explique las razones por los que hay/ estas diferencias . Continua el mismo Concejal diciendo, que el Presupuesto de Ingresos de 19 84, era de quinientos siete millones, pasando en 1985 a seiscientos veinticuatro millones, éstos ingresos municipales aumentan - en un 23,07 % , sobre los del año pasado y están muy por encima de los incrementos de la tasa de inflación prevista para 1985, que es, aproximadamente, un 7 % ; también está por encima del salario mínimo interprofesional, que espera sea, aproximadamente, de un 9 %, de cualquier forma, continua el mismo Concejal, la gran mayoría de los vecinos de Arganda, no verán incrementados sus ingresos en un 23,07 % durante este año, por todo ello;/ a su juicio, éste Presupuesto Ordinario es un ataque frontal a la economía de los vecinos de esta localidad. La presión fiscal, que son los impuestos directos más los indirectos y tasas, que ascienden en el año 1985 a cuatrocientos siete millones de pesetas y en el año 1984 a trescientos - cuarenta y cuatro millones de pesetas, supone un incremento del 20,65 % - lo que quiere decir que los gastos ordinarios de este Ayuntamiento se financian con medidas de imposición, como son los impuestos indirectos, directos, más las tasas; que la subida de los ingresos se fija este año en/ un 66,64 % , algo más inferior que el año pasado, que subió al 67,48 %. A continuación señala unos ejemplos de incremento de recaudación en algunas partidas de ingresos en comparación con el año anterior; señala igualmente que la recaudación por basuras y alcantarillado figuran como ingresos/ para 1985, teniendo en cuenta que si se va a aplicar el incremento del -- 3 % sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Gobierno Socialista, y entendiendo que si ese 3 % es obligatorio, no deben figurar ingresos por los otros conceptos. E indica que éstos incrementos de la presión fiscal es abusiva por parte de este Ayuntamiento, y más si se tiene en cuenta que la industria no aumenta en estos porcentajes, añadiendo que si continua presionando a las empresas las consecuencias de todos conocidas, serán muchas, pero la peor, es que se estaría colaborando en la supresión de puestos de trabajo y poniendo las cosas muy/ dificiles a las posibles empresas que quisieran ubicarse en el Poligono - Industrial. Además si dividimos la presión fiscal por el número de habitantes, nos dará que un matrimonio con dos hijos pagará 74.478 Pts., por/ familia y año.

. . . / . . .

Ayuntamiento de Arganda del Rey

AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ (Madrid)

. . . / . . .

En cuanto al estudio comparativo de gastos, continua el Sr. Mendoza, entre el año 1984 y 1985, nos encontramos que las partidas: 121.111,"Organos de Gobierno : Alcalde y Comisiones Concejales", experimentará un - aumento del 15,39 % , pidiendo que se le informe a cuanto ascienden las Comisiones de los Concejales; la partida 125.115 , " Servicios Generales: Retribuciones Complementarias,(Secretarias, Porteros, Notificadores y Encargado Almacenes "), se presupuesta menos en el año 1985, y si se tiene en cuenta que la partida del año 1984 fué suplementada con 400.000 -- Pts., entienden que esta partida, como otras muchas, se prevee a entidades inferiores al ejercicio económico de 1985; así también la partida -- 171.112, hay un 17 % menos con respecto al año 1984; en la partida ---- 171.115, un 35,81 % menos ; también en " Retribuciones de Personal con-- tratado ", un 42,53 % menos ; continuando con una enumeración de las partidas en que las previsiones de gastos para 1985 es inferior a las pre-- visiones para 1984 y señalando los porcentajes de estas reducciones, llegando a las siguientes conclusiones: Que en términos generales el Presupuesto Ordinario de 1985, pone de manifiesto un año más, el aumento de - la presión fiscal, aumento que se produce en unos momentos en que la economía nacional a nivel local atraviesa grandes dificultades y por estas/ razones el Presupuesto Ordinario ellos no lo van a votar. En cuanto al - Presupuesto de Inversiones, están conformes, aunque aclaran que no están de acuerdo con las obras de la Piscina Cubierta, el Auditorio y las de - Remodelación de la Casa del Rey .

Contesta al Portavoz del Grupo Popular, el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Sevilla, diciendo, que AP, no está conforme con que sea un - Presupuesto expansivo, sin embargo no estan de acuerdo con la reducción/ de alguans partidas de gastos, estimando que hay en esto una contradie-- ción. Dicen que hablan de una presión fiscal y que en la forma de calcularla, lo hacen no por el cuánto, sino por el cómo se reparte y que la - presión fiscal se mide en razón de la renta y nó con el número de habi-- tantes como ha hecho el Grupo Popular, y desde luego una familia media - no paga las cantidades que indica el Sr. Mendoza, además, los ingresos - del Presupuesto no sólo salen de las tasas e impuestos municipales,si no también de transferencias del Estado. En cuanto al presupuesto expansivo continua el mismo Concejal, el Ayuntamiento actualmente desarrolla una -

. . . / . . .

Ayuntamiento de Aranjuez del Rey

AYUNTAMIENTO ARGANDA DEL REY (Madrid)

. . . / . . .

labor muy superior a la que tenía en otros tiempos. El planteamiento del Grupo de Gobierno, es que contra más crezca el Ayuntamiento mejor, y más capacidad tendrá para incidir en la satisfacción de las necesidades e intereses locales y avanzando el tiempo, espera incidir en sectores económicos y no exclusivamente en administración de servicios. En cuanto a la presión fiscal, que según el representante del Grupo Popular, está incidiendo sobre las empresas, señala el Sr. Sevilla, va en dirección de ampliar la base fiscal y no de aumentar los impuestos , y añade, que le parece un descuido por parte de AP y para la gente que quiere representar/ el exponer estas objeciones ahora y que de haberlo hecho en la Comisión/ Informativa de Hacienda se hubiesen estudiado y podían o nó haberse admitido, señalando que, no obstante, va a explicar algunas de las partidas/ a las que ha aludido el Sr. Mendoza, haciéndolo a continuación.

Seguidamente interviene el Portavoz del PSOE, D. Juan Motos, diciendo que su Grupo, a diferencia del año pasado, va a votar a favor del Presupuesto, porque les parece más realista, progresista y mejor repartido, confeccionado y estudiado que el año pasado, no obstante quiere hacer algunas puntualizaciones al mismo, en primer lugar resultar como está confeccionado el Presupuesto del INCEYSS, bastante detallado y les parece - bastante bien, pero no sucede esto con el Presupuesto del Patronato De-- portivo Municipal, donde hay lagunas, como por ejemplo lo referente a la subvención al Club Federado, que quiere que el Concejal de Deportes ex-- plique como se va a repartir dicha subvención, que cree sea con un criterio realista y objetivo; en cuanto al estado de ingresos, les parece excesivo y poco realista el incremento que experimenta los ingresos por -- Festejos Tradicionales, que suponen un incremento de un 20 %, con respecto al año pasado; también en el estado de gastos a su Grupo les sigue pareciendo bastante excesivo el capítulo I, que representa el 51 % y cree/ que eso va en contrapartida con otros capítulos de mayor incidencia y -- beneficio social para esta localidad y esperan que a lo largo del año, - no haya incremento para el mismo ; también en cuanto a los Organos de Gobierno, Urbanismo y Otros Servicios, que sufre un incremento del 14 % solicitan que se explique el reparto de dicho gasto; y por último, que su Grupo va a votar sí a este Presupuesto, que le parece más progresista --

. . . / . . .

Ayuntamiento de Arganda del Rey

16
AYUNTAMIENTO - ARGANDA DEL REY (Madrid)

. . . / . . .

que el año pasado.

Contesta el Concejal Delegado de Hacienda, en primer lugar dando gracias por las calificaciones que les ha merecido al Grupo Socialista el proyecto de presupuesto y en segundo lugar dá una explicación respecto a los presupuestos de las Fundaciones Públicas del Servicio y en la forma en que vienen recogidos para que se puedan comparar con los gastos del ejercicio pasado ; y en cuanto al incremento del Capitulo I, indica que en este Ayuntamiento, la mayor parte de los servicios están municipalizados, razón por la cual hay más personal que aumenta el Capitulo I y a la/ vez disminuye el Capitulo II; en cuanto a la partida a la que se ha hecho mención, referente a Gobierno, Urbanismo y otros servicios, recoge lo referente a todos los Concejales que participan en Comisiones.

Toma la palabra el Sr. Mendoza diciendo, que el Sr. Sevilla ha dicho varias veces que es falta de seriedad y a eso quiere decirle que la seriedad no es patrimonio personal de él, sino que todos tienen seriedad, cree que él tiene derecho a hacer las preguntas formuladas y el Sr. Sevilla a contestarlas y concretamente desea que se le conteste respecto a las partidas de gastos de combustible de vehículos de transporte urbano y material/ de los mismos.

Responde D. Joaquin Sevilla diciendo, que ya explicaba en la presentación de los Presupuestos, que una de las técnicas para lograr, entre otras cosas, que la gestión económica del Ayuntamiento sea buena, es autolimitarse en el gasto y por lo tanto en la consignación, la cantidad consignada en cada una de las partidas es un techo tanto en gastos como en ingresos. La intención en algunas partidas, y la citada es una de ellas,/ es no tener como referencia el gasto total del año anterior, si no la consignación inicial de dicho año y añade que si esa partida está corta sería un ejemplo más, de que esto podría haber sido estudiado en la Comisión Informativa de Hacienda, y en cualquier caso no es ningún problema,/ porque si la partida se quedase corta, con un expediente de Modificación/ de Suplemento de Crédito se podría resolver.

D. Juan Motos, Portavoz del PSOE, señala que al no estar su Grupo representado en el Patronato Deportivo Municipal, razones que les fueron explicadas y entendieron en su día, no están enterados de las subvenciones aprobadas para este año, y pide que el Concejal de Deportes explique

. . . / . . .

Ayuntamiento de Arganda del Rey

AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY (Madrid)

. . . / . . .

esto un poco.

El Concejal de Deportes, D. Teodoro Lara, explica el procedimiento seguido para aprobar las subvenciones a los Clubs Federados de esta Localidad, señala que hay una diferencia con respecto a los años anteriores, en/ que estas subvenciones figuraban dentro del Presupuesto Ordinario de forma específica para Club Federado; sin embargo este año, continua diciendo el mismo Concejal, en el Presupuesto del Patronato deportivo Municipal hay -- una partida única con una cantidad, que el año pasado era de 2.280.000 Pts y este año es de 2.700.000 Pts., que supone un incremento aproximado del - 18 %, la distribución de este dinero se hizo por una Asamblea General a - la que se citaron todos los Clubs de la Localidad, había una Propuesta de la Delegación de Deportes de este Ayuntamiento que fué estudiada y hubo -- otra serie de contrapropuestas de los Clubs Federados, había unas líneas - generales a seguir, en las que hubo practicamente unanimidad, de que las - subvenciones que recibieran del Ayuntamiento fueran directamente al deporte " amateur ", y nó como hasta ahora, que era casi exclusivamente con destino al deporte profesional; otros objetivos de esta Asamblea era el potenciar las Escuelas Municipales, aceptándose también por unanimidad que al - exitir Clubs privados era dificil el control y una parte importante de -- los Presupuestos de éstos Clubs lo aporta el Municipio y algo fundamental, como son las instalaciones, son municipales, no pagando nada los Clubs, -- con lo que logicamente el Ayuntamiento puede poner una serie de condicio-- nes y si se hizo la distribución de éstos dos millones setecientas mil pesetas entre los veinte Clubs Federados de la localidad, que han pasado de/ once que había el año pasado a los veinte actuales; añade que el viernes - se reunió la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal y si lo de-- sea se le enviará a cada Grupo, una nota del reparto de las subvenciones, independientemente de que ahora se quiera hacer alguna precisión.

A continuación toma la palabra el sr. Alcalde para pedir el voto favorable a todo el Pleno para la aprobación de los Presupuestos, porque no es verdad que haya un incremento de la presión fiscal, sino que Arganda - es uno de los Ayuntamientos con una presión fiscal más baja de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, se dijo en su día que el aumento de -- los recursos iba a venir principalmente, por el incremento de la base fiscal, es decir, por la mejora en la recaudación y en los padrones y por --

. . . / . . .

Ayuntamiento de Arganda del Rey

AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY (Madrid)

. . . / . . .

eso es el aplicar la informatica al Ayuntamiento, por tanto el aumento de la recaudación tiene que venir por una mejor gestión que es buena tanto para el Municipio como para el ciudadano y no por la vía del incremento indiscriminado y así se vió cuando se aprobó la Modificación de las Ordenanzas Fiscales, que en algunos casos el incremento era nulo y en otro sólo en determinados impuestos que gravaba, sobre todo, al capital y además se incrementaba en un porcentaje tan poco excesivo. Estima que este presupuesto es fundamentalmente de inversión y entiende que el lograr ahorro para invertir, es un objetivo fundamental y por eso trata de contener los gastos corrientes lo más posible, con el fin de generar ahorro para poderlo invertir, que es generación de empleo y generación de riqueza. Generar una inversión de cincuenta millones de pesetas de aportación municipal, continua el Sr. Alcalde, ya es por sí importantisimo, y hay que decir que el año 1985, va a ser el de mayor realizaciones de esta Legislatura, procediendo hacer una enumeración de las obras comenzadas y en trámite de comienzo ; continua diciendo que se crean nuevos servicios, por eso se dice que es un Presupuesto expansivo y que pisa sobre terreno firme y adecuandose a lo que se espera recaudar, añade, que también se está haciendo un gran esfuerzo en el área de Regimen Interior, tratándose de incrementar la plantilla de personal en lo menos posible, señalando, que la utilización del endeudamiento como forma de financiación municipal, es norma general a seguir en todos los Ayuntamientos y si AP, sabe otra fórmula que lo diga, o mejor, se la calle, para cuando ocupe el poder. Continua diciendo que son unos Presupuestos de progreso y de seguir hacia adelante y unos Presupuestos para hacer cosas, permitiéndose recomendar este voto favorable no se han manifestado a favor y respetando su derecho de/ opinión.

De orden de la Presidencia terminada la deliberación, se pasa a votar los Presupuestos por separado, para el Ejercicio Económico de 1.985, arrojando el siguiente resultado:

Presupuesto Ordinario : Votan a favor los doce Concejales del PCE y los tres Concejales del PSOE, votando en contra los seis Concejales de AP.

Presupuesto de Inversiones : Votan a favor los Concejales de los tres Grupos Políticos que componen el Pleno de la Corporación.

Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal : Votan a favor todos los Concejales de los tres Grupos Políticos que componen el Pleno de la Corporación.

. . . / . . .

Ayuntamiento de Arganda del Rey

AYUNTAMIENTO - ARGANDA DEL REY

. . . / . . .

Presupuesto del INCEYSS : Votan a favor todos los Concejales de los tres Grupos Politicos que componen el Pleno de la Corporación.

Como consecuencia de la votación anterior, el Pleno de la Corporación ACUERDA :

Primero.- Por mayoría, que supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, aprobar el Presupuesto Ordinario para 1.985, tal,y como ha sido elaborado y cuyo resumen por capitulos es el siguiente :

I N G R E S O S :

Capitulos	Denominación	Pesetas
	A. OPERACIONES CORRIENTES.	
1	Impuestos directos	193.500.000
2	Impuestos indirectos	26.702.000
3	Tasas y otros ingresos	195.766.000
4	Transferencias corrientes ...	187.552.418
5	Ingresos patrimoniales	10.627.239
	B. OPERACIONES DE CAPITAL.	
6	Enajenación de Inversiones reales ...	--
7	Transferencias de capital	--
8	Variación de activos financieros ...	10.000.000
9	Variación de pasivos financieros	1.000
	TOTAL INGRESOS	624.148.657

G A S T O S :

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A. OPERACIONES CORRIENTES.	
1	Remuneraciones del personal.....	228.850.069
2	Compra de bienes corrientes y de serv.	126.530.000
3	Intereses	37.788.651
4	Transferencias corrientes	146.471.102
	B. OPERACIONES DE CAPITAL.	
6	Inversiones reales	--
7	Transferencias de capital	50.447.074
8	Variación de activos financieros ..	2.500.000
9	Variación de pasivos financieros	31.561.761
	TOTAL GASTOS	624.148.657

Ayuntamiento de Arganda del Rey

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DEL REY (Madrid)

. . . / . . .

RESUMEN GENERAL :

	PESETAS
Importan los Ingresos	624.148.657
Importan los Gastos	624.148.657
	NIVELADO

Segundo .- Por unanimidad, que supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, Aprobar el Presupuesto de Inversiones para 1.985, tal y como ha sido elaborado y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S :

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A.OPERACIONES CORRIENTES.	
1	Impuestos directos	--
3	Tasas y otros ingresos	25.580.000
	B.OPERACIONES DE CAPITAL.	
6	Enajenación de Inversiones reales	--
7	Transferencias de capital	112.193.314
8	Variación de activos financieros	--
9	Variación de pasivos financieros	--
	TOTAL INGRESOS ..	137.773.314

G A S T O S :

Capítulos	Denominación	Pesetas
	B.OPERACIONES DE CAPITAL.	
6	Inversiones reales	137.773.314
7	Transferencias de capital	--
8	Variación de activos financieros ..	--
9	Variación de pasivos financieros ..	--
	TOTAL DE GASTOS ..	137.773.314

RESUMEN GENERAL :

	PESETAS
Importan los Ingresos	137.773.314
Importan los Gastos	137.773.314
	NIVELADO

Ayuntamiento de Aranda del Rey

AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY (Madrid)

. . . / . . .

Tercero.- Por unanimidad que supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación , Aprobar el Presupuesto del ejercicio de 1985, del Patronato Deportivo Municipal, tal y como ha sido elaborado, y cuyo resumen es el siguiente:

I N G R E S O S :

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A.OPERACIONES CORRIENTES.	
1	Impuestos directos.....	--
2	Impuestos indirectos	--
3	Tasas y otros ingresos	--
4	Transferencias corrientes	35.012.452
5	Ingresos patrimoniales	--
	B.OPERACIONES DE CAPITAL.	
6	Enajenación de Inversiones reales	--
7	Transferencias de capital	3
8	Variación de activos financieros	--
9	Variación de pasivos financieros	--
	TOTAL INGRESOS	35.012.455

G A S T O S :

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A. OPERACIONES CORRIENTES.	
1	Remuneración del personal	22.737.454
2	Compra de bienes corrientes y de serv.	8.325.001
3	Intereses	--
4	Transferencias corrientes.....	3.950.000
	B. OPERACIONES DE CAPITAL.....	--
6	Inversiones reales	--
7	Transferencias de capital	--
8	Variación de activos financieros	--
9	Variación de pasivos financieros	--
	TOTAL GASTOS	35.012.455

RESUMEN GENERAL :

	PESETAS
Importan los Gastos	35.012.455
Importan los Ingresos	35.012.455
	NIVELADO

. . . / . . .

Ayuntamiento de Arganda del Rey

AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY (Madrid)

. . . / . . .

Cuarto.- Por unanimidad que supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, aprobar el Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura, Educación y Servicios Sociales para el ejercicio de 1.985, tal y como ha sido elaborado y cuyo resumen es el siguiente :

I N G R E S O S :

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A.OPERACIONES CORRIENTES.	
1	Impuestos directos	--
2	Impuestos indirectos	--
3	Tasas y otros ingresos	--
4	Transferencias corrientes....	111.098.644
5	Ingresos patrimoniales	--
	B.OPERACIONES DE CAPITAL.	
6	Enajenación de inversiones reales.	--
7	Transferencias de capital	3
8	Variación de activos financieros .	--
9	Variación de pasivos financieros ..	--
	TOTAL INGRESOS ..	111.098.647

G A S T O S :

Capitulos	Denominación	Pesetas
	A. OPERACIONES CORRIENTES.	
1	Remuneraciones de personal.....	67.208.645
2	Compra de bienes corrientes y de serv.	35.180.002
3	Intereses.....	--
4	Transferencias corrientes.....	8.710.000
	B. OPERACIONES DE CAPITAL.	
6	Inversiones reales.....	--
7	Transferencias de capital	--
8	Variación de activos financieros ..	--
9	Variación de pasivos financieros ..	--
	TOTAL GASTOS	111.098.647

RESUMEN GENERAL

	PESETAS
Importan los Ingresos	111.098.647
Importan los Gastos	111.098.647
	NIVELADO

. . . / . . .

Ayuntamiento de Arganda del Rey

AYUNTAMIENTO ARGANDA DEL REY (MADRID)

. . . / . . .

Quinto .- Que los Presupuestos aprobados se expongan al público, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Sexto. .- El presente acuerdo será definitivo si durante el plazo de exposición al público no se presenta ninguna reclamación.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Portavoz de AP, D. Antonio Mendoza formula los siguientes ruegos y preguntas:

En primer lugar ruega al Sr. Alcalde lo siguiente: Que últimamente en los dos últimos Boletines Informativos ha permitido que cierta Asociación escriba en dicho Boletín diciendo palabras, que no son muy agradables, contra un Partido Político, principalmente contra AP, y manifiesta que puede/ asegurar que si dicha Asociación hubiera escrito en contra del Partido Comunista el Sr. Alcalde no lo hubiera permitido.

Su Grupo piensa que es una falta de seriedad y un abuso de autoridad por parte del Sr. Alcalde, el permitir que ciertas Asociaciones escriban - contra un Partido Político en un Boletín Municipal, que es propiedad del - Ayuntamiento y por consiguiente de los vecinos.

En segundo lugar pregunta al Concejal Delegado de Cultura, D. José Ignacio Delgado: El está seguro de que la formación moral de esta persona - es buena, por eso le extraña mucho un hecho que sucedió en el mes de noviembre en la Casa Municipal de Cultura; allí hubo una exposición en la cual - se expusieron unos dibujos pornograficos, preguntando al citado Concejal - porqué permite la exposición de dichos dibujos.

El mismo Concejal pregunta al Concejal Delegado de Transportes, sobre cuales han sido las causas por las que se ha tenido un autobus municipal - precintado.

Otra pregunta que formula el Sr. Mendoza es referente a las obras que se están realizando en la Casa del Rey , preguntando si se va a restaurar o si se le vaa cambiar la estructura de las torres, y esto viene, añade, - porque se ha hecho mucha demolición.

Pregunta igualmente el mismo Concejal, sobre el Plan General de Ordenación Urbana, sobre cómo está ese tema y si ha sido aprobado definitivamente por parte de la Comunidad Autónoma, pregunta igualmente, o mejor ruega, que mañana día 5, el altavoz municipal recorra la localidad informando que es el último día para la presentación de reclamaciones en la rectificación del Censo Electoral.

. . . / . . .

Ayuntamiento de Arganda del Rey